



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 655

(13 NOV 2024)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VAGANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.995.039 expedida en Chía, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal de Chía, el día diecinueve (19) de junio de 1992, en el cargo de CONDUCTOR, Nivel 06, Código 06, Grado 06, del Despacho del Alcalde, mediante Decreto No. 077 de 9 de junio de 1992

Que el día quince (15) de marzo de 2006, tomo posesión en el cargo de Conductor Mécanico, Nivel asistencial, Código 482, Grado salarial 03, por incorporación en desarrollo del proceso de homologación efectuada mediante Decreto 022 y 023 del dos (02) de marzo de 2006, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto nacional número 785 de 2005.

Que el día treinta (30) de junio de 2006, tomo posesión en el cargo de Conductor Mécanico, Nivel asistencial, Código 482, Grado salarial 03, por incorporación en desarrollo del proceso de homologación adoptada mediante decreto 071 de 2006.

Que el día primero (01) de febrero de 2011, tomo posesión en el cargo de Conductor Mécanico, Nivel asistencial, Código 482, Grado salarial 08, por incorporación en desarrollo del proceso de homologación efectuada mediante Resolución 41 del 26 de enero de 2011.

Que el día dieciseis (16) de junio de 2015, tomo posesión en el cargo de Conductor Mécanico, Código 482, Grado salarial 08, por incorporación en cumplimiento de lo señalado en la Resolución 1804 de 16 de junio de 2015.

Que el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, mediante comunicado con radicado No. 20249999938276 de fecha 8 de noviembre de 2024, presentó renuncia en los siguientes términos: *"(...) Asunto: Carta de renuncia voluntaria (...) Por medio de esta comunicación me permito presentar mi decisión libre y voluntaria de mi renuncia al cargo de Conductor Mécanico, Código 482, Grado 08 desempeñado con la Alcaldía Municipal de Chía, a partir del 1 de enero de 2025, debido a que he cumplido con la totalidad de requisitos para la solicitud de Pensión de Vejez – Ordinaria ante la Entidad Administradora de Pensiones Colpensiones y quienes me han notificado mediante oficio de correo electrónico BZ2024_23624037 del Acto Administrativo – Resolución SUB 385791 de 05 de noviembre de 2024 de Reconocimiento de Pensión como respuesta a la solicitud 2024_22084044 de 18 de octubre de 2024, documentos que adjunto.(...)"*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado CONDUCTOR MECANICO, Código 482, Grado 08, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, del cual es titular el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa al señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.995.039 expedida en Chía, del cargo CONDUCTOS MÉCANICO, Código 482, Grado 08, empleo de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del primero (1) de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado CONDUCTOS MÉCANICO, Código 482, Grado 08, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrado en provisionalidad el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.995.039 expedida en Chía, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

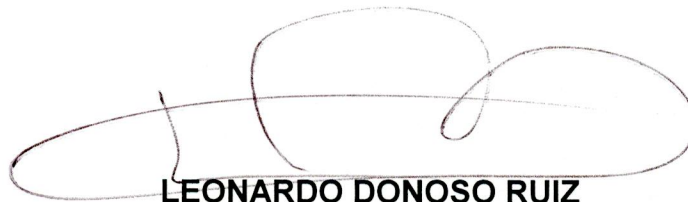
ARTICULO TERCERO: Que el señor JAIRO ALBERTO BELLO POVEDA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 13 NOV 2024



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretaria de Despacho – Secretaria General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c)- Dirección de Función Pública-Secretaría General. 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 